

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual, Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE ÚNICO

Núm. de diligencia: 410623300488V.

Fecha de la diligencia 2.9.2006.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 290.365,80 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 58.073,16 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Virgen de Belén, 7, 2 C. 29004 Málaga.

Reg. núm. 1 de Málaga.

Tomo 1343, libro 1343, folio 182, finca 14656, inscripción 1.

Descripción: Urbana. Vivienda en Barriada Virgen de Bélen, 2.ª fase, superficie construida de ciento diecinueve metros, diez centímetros cuadrados.

Valoración: 290.365,80 euros.

Cargas: No constan cargas.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Dado en Sevilla, a 14 de abril de 2009

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 21 de abril de 2009, de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol», sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1143/2009).

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Monte de Piedad y Caja de Ahorros

San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol», en su sesión del día 21 de abril del corriente, se convoca a los Sres./Sras. Consejeros/as Generales a la Asamblea General que tendrá lugar el día 1 de junio de 2009, en Sevilla, en la Sala Joaquín Turina del Centro Cultural Cajasol, C/ Laraña, núm. 4, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas en segunda, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

II. Ratificación Facultades Presidente Ejecutivo.

III. Informe del Presidente.

IV. Informe de la Comisión de Control Segundo Semestre 2008.

V. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración (Balance, Cuenta de Resultados, Memoria, e Informe de Gestión).

VI. Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados a los fines propios de la Caja.

VII. Obra Social propia:

- Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto de la Obra Social, correspondiente al ejercicio de 2008.

- Aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Social para el ejercicio de 2009.

VIII. Fundación Cajasol:

- Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto de la Fundación correspondiente al ejercicio de 2008.

- Aprobación, si procede, del presupuesto y plan de actuación para el ejercicio de 2009.

IX. Aprobación de la Memoria Responsabilidad Social Corporativa.

X. Interventores para aprobación del Acta.

XI. Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de la Asamblea, quedará depositada en la Secretaría General de la Entidad, sita en Plaza San Francisco, número 1, de Sevilla, y en las dependencias centrales de Huelva y Jerez, a disposición de los Sres. Consejeros Generales para su examen, la documentación relativa al contenido del Orden del Día de la Asamblea, no obstante, estará a disposición, desde la fecha de publicación del primer anuncio de la convocatoria de la Asamblea, el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008.

Sevilla, 21 de abril de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pulido Gutiérrez.